



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-2030-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 23 de Julio de 2019

Referencia: RM EX-2018-64931914-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV.
NAC. DE LA PLATA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución CONEAU 990 del 15 de octubre de 2012, el Expediente N° EX-2018-64931914-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN CIENCIAS DEL TERRITORIO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, según lo aprobado por Resolución del Presidente N° 1074/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL TERRITORIO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 990 del 15 de octubre de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN CIENCIAS DEL TERRITORIO.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 801/18 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU 990 del 15 de octubre de 2012 al título de posgrado de MAGÍSTER EN CIENCIAS DEL TERRITORIO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL TERRITORIO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-68178860-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU 990 del 15 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.07.23 18:59:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117554
Date: 2019.07.23 18:59:58 -0300

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Arquitectura y Urbanismo

TÍTULO: MAGÍSTER EN CIENCIAS DEL TERRITORIO

Requisitos de Ingreso:

Poseer título en las áreas de Arquitectura, Ingeniería, Agrimensura, Geografía, Abogacía, Economía, Sociología, Antropología y Ecología, o poseer preparación equivalente.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MODULO I				
Introducción a las Ciencias del Territorio	---	24	Presencial	
Introducción a la Teoría Política	---	24	Presencial	
Introducción a la Teoría Económica	---	24	Presencial	
Introducción a la Teoría Sociológica	---	24	Presencial	
Dimensiones de la Dinámica Natural	---	24	Presencial	
Taller de Integración I (Incluye Introducción al Instrumental Metodológico y Técnico)	---	30	Presencial	
MODULO II				
Dimensión Jurídico-Administrativa	---	24	Presencial	
Dimensión Económica	---	24	Presencial	
Sistema de Asentamientos Humanos	---	24	Presencial	
Teorías y Métodos de Diagnóstico	---	24	Presencial	
Políticas y Modalidades de Intervención Territorial	---	24	Presencial	
La Ciencia y el Territorio	---	30	Presencial	
Taller de Integración II	---	30	Presencial	
MODULO III				
Teorías del Planeamiento Territorial	---	24	Presencial	
Instrumental Metodológico y Técnico del Planeamiento Territorial	---	24	Presencial	
Métodos del Planeamiento Territorial	---	24	Presencial	
Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos	---	24	Presencial	
Gestión y Seguimiento	---	24	Presencial	
Taller de Integración III	---	30	Presencial	
Seminario de Tesis I	---	30	Presencial	
MODULO IV				
Seminario de Tesis II	---	30	Presencial	

IF-2018-68178860-APN-DNGYFU#MECCYT

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Actividades Complementarias	---	160	Presencial	

OTROS REQUISITOS				
Tesis	---	-	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN CIENCIAS DEL TERRITORIO

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

IF-2018-68178860-APN-DNGYFU#MECCYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-68178860-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 28 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-64931914- -APN-DNGYFU#MECCYT - UNLP - MG. EN CIENCIAS DEL
TERRITORIO - CONEAU 2012 - REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.28 16:18:46 -03'00'

MARINA AMAR

Analista

Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.28 16:18:46 -03'00'